

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONRABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 469

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE H.P.F. PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL P.E.T. QUE LOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

DOCENTE QUE SE DICTAN EN USHUAIA,

SE IMPLEMENTEN TAMBIEN EN LA CIUDAD DE RIO

GRANDE. -

Entró en la sesión de: 20-10-88. -

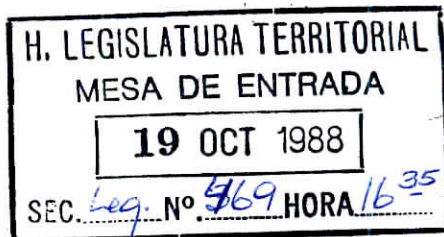
COMISION Nº Pres. S/FF.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En la postura que todos deben tener igualdad de posibilidades, es que presentamos este proyecto de Resolución que tiende fundamentalmente a que todos los docentes puedan perfeccionarse, sin distinciones de la localidad en que residan // dichos docentes.

Pretendemos también incorporar a los docentes rurales a este sistema facilitándole de alguna forma el acceso a dichos cursos, no importando las distancias y eliminando las barreras económicas que en la mayoría de los casos desalienta a dichos docentes a realizar cursos de perfeccionamiento, tanto en Río Grande como en Ushuaia.-


Hugo José OYARZO
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO


LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial se implemente a través de la Secretaría de Educación y Cultura, que todos los cursos de perfeccionamiento docente que se dictan en la ciudad de Ushuaia, se dicten también en la Ciudad de Río Grande.-

ARTICULO 2º.- En el caso de los docentes rurales que tengan interés en realizar dichos cursos, le sean reconocidos los gastos que el traslado y / la estadía le ocasionan.-

ARTICULO 3º.- De forma.-


Hugo José OYARZO
Legislador